



RESOLUCIÓN N° **0221** DE 2021
Febrero 24

Por la cual se nombra a uno de los integrantes del Comité de Ética en Investigación Científica (**CEINCI**) de la Universidad Industrial de Santander.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo N° 088 del 22 de noviembre de 2012, el Consejo Superior creó el Comité de Ética en Investigación Científica, CEINCI, de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que el artículo 7° del Acuerdo del Consejo Superior N° 088 del 22 de noviembre de 2012, consagra que para asegurar que el CEINCI sea interdisciplinario y a su vez cuente con la participación de expertos en Bioética, estará integrado por nueve (9) miembros, y dentro de ellos: tres profesores de la Facultad de Salud, con trayectoria en investigación, uno de los cuales deberá tener el título profesional de médico; un profesor de la Facultad de Ciencias Humanas, preferiblemente abogado con trayectoria en investigación; un profesor con trayectoria en experimentación animal, preferiblemente de la Facultad de Ciencias y un profesor de las Facultades de Ingenierías y un representante de la comunidad.
- c. Que según Resolución 0061 del 18 de enero de 2018, se nombró como miembro del CEINCI al profesor Miguel Ángel Alarcón Nivia, adscrito a la Facultad de Salud, a quien se le cumplió el periodo el 17 de enero de 2021.
- d. Que en el Artículo 11 del mencionado acuerdo, se establecen los requisitos y calidades mínimas para ser miembro del Comité de Ética en Investigación Científica, CEINCI, de la Universidad Industrial de Santander.
- e. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión tramitó ante el Consejo Académico de la universidad el aval para el candidato seleccionado de la Facultad de Salud, como miembro del CEINCI y en la sesión del 16 de febrero de 2021, acta N° 5, el Consejo Académico concedió el aval.
- f. Que en el numeral 2, del artículo 13 del precitado acuerdo, se establece que el Rector mediante acto administrativo, nombrará a los candidatos avalados por el Consejo Académico.
- g. Que en el numeral 3, del artículo 13, del referido acuerdo se establece que el Rector reconocerá descargas académicas a los profesores integrantes del CEINCI.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar como miembro del CEINCI al profesor que se relaciona a continuación:

FACULTAD	NOMBRE	CATEGORIA	ESCUELA
Salud	ÓSCAR LEONEL RUEDA OCHOA	Profesor Asociado	Escuela de Medicina- Departamento de Ciencias Básicas

PARÁGRAFO. El profesor nombrado en la presente resolución, como miembro ante el CEINCI deberá manifestar por escrito su aceptación de nombramiento ante el Rector, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4, del artículo 13, del Acuerdo del Consejo Superior N° 088 de 2012.

ARTÍCULO 2°. Se reconocerá una descarga académica equivalente a cuatro (4) PAD en cada semestre académico al profesor que acepte ser miembro del CEINCI.

PARÁGRAFO. Al profesor que sea elegido como secretario del CEINCI, se le reconocerán en cada semestre académico cuatro (4) PAD adicionales.



RESOLUCIÓN N° **0221** DE 2021
Febrero 24

ARTÍCULO 3°. El período de ejercicio de cada uno de los miembros del CEINCI será de tres (3) años, contados a partir de la expedición del acto administrativo de nombramiento, conforme con lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior N° 088 de 2012.

PARÁGRAFO. Cualquier profesor miembro ante el CEINCI podrá renunciar al mismo, en cualquier tiempo, informando oportunamente dicha decisión al Presidente o Secretario, de este comité.

ARTÍCULO 4°. La Secretaría General comunicará al profesor Óscar Leonel Rueda Ochoa, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los veinticuatro (24) días de febrero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 03 de marzo de 2021 8:15 a. m.
Para: OSCAR LEONEL RUEDA OCHOA
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0221 del 2021
Datos adjuntos: RES-0221-21.pdf

Profesor
OSCAR LEONEL RUEDA OCHOA
UIS/Salud

Cordial saludo profesor Rueda Ochoa:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No.0221 del 24 de febrero de 2021, por la cual se nombra a uno de los integrantes del Comité de Ética en Investigación Científica (**CEINCI**) de la Universidad Industrial de Santander.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.